

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE Ario, MICHOACAN.



INTRODUCCION

El presente documento plasma el lineamiento que se ha de seguir durante el periodo 2023 para llevar a cabo la implementación de una planeación integral y objetiva que procure y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, expuestos en el Plan Municipal de Desarrollo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como autonomía técnica y capacidad de gestión, responsable de coordinar el proceso de planeación del Desarrollo Sustentable y Sostenible del Municipio.

ANTECEDENTES HISTORICOS

El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) nació en 1994 cuando el entonces presidente municipal, Eliseo Martínez Pérez, viajó a Curitiba, Brasil con una delegación de funcionarios. Ahí conoció el Instituto de Investigación y Planteamiento Urbano de Curitiba. El instituto funcionaba de manera independiente a la gestión pública y sin temporalidad con la finalidad de generar proyectos urbanos que trascendieran a las administraciones públicas.

Inspirado en ello, el presidente decidió crear el Instituto Municipal de Planeación como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. A través de una visión integral, orienta y asesora al municipio en la planeación de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Además, se estableció un Consejo Directivo de participación ciudadana con el objetivo de integrar la opinión de la comunidad a los proyectos de la ciudad, mejorando la visión del instituto en el que se basó su creación.

El IMPLAN de León fue el primero en constituirse en el país. Esta figura se ha replicado de manera que en el 2003 se constituyó la Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación (AMIMP) con el objetivo de intercambiar experiencias.

Derivado de ello el H. Congreso del Estado emitió el Decreto Numero 17, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 31 de octubre del año 2016, mediante el cual se adiciona el titulo decimo segundo y los artículos 176, 177, 178, 179, 180, 181, y 182 de la Ley orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en los cuales se establece la creación de los Institutos Municipales de Planeación para ser de observancia general en los Municipios en que se divide el Estado.

En cumplimiento con los artículos citados en el párrafo anterior con fecha 24 de noviembre del 2021 se llevó a cabo la sesión de cabildo donde se presenta ante el H. ayuntamiento del municipio de Ario, la iniciativa de acuerdo de creación del Instituto municipal de planeación Ario, como organismo público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Ario, el cual se publica el 15 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

MARCO JURIDICO

❖ LEYES FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de planeación.
- Ley Federal del Trabajo.

❖ LEYES ESTATALES

- Ley orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

❖ LEYES MUNICIPALES

- Plan Municipal de desarrollo
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación.
- Instrumentos de planeación (Plan Municipal de Desarrollo)

JUSTIFICACION

Una prioridad para este gobierno local la constituye el tema de la planeación. Si bien es cierto, desde hace décadas se implementaron acciones gubernamentales para planear el crecimiento y desarrollo de las poblaciones, estos esfuerzos fueron impulsados desde el ámbito del Gobierno Federal con un enfoque regional.

No obstante, desde lo local hemos carecido de iniciativas consistentes para la planeación. Por este motivo se crea el Instituto Municipal de Planeación de Ario, como instrumento que amplía la capacidad de gestión financiera y urbana de los distintos actores del municipio. Se constituye, pues, como un organismo consultor en materia de planeación, procurando autonomía en la toma de decisiones con una participación de ciudadanos.

Siendo este un instituto de consultoría, dedicado a planear y proyectar en cuestiones estratégicas del municipio, el Instituto Municipal de planeación no sustituirá ni subordinará a ninguna dependencia en sus funciones, sino que facilitará la acción de gobierno promoviendo la vinculación entre todos los sectores. Dado su carácter propositivo, no impondrá de manera unilateral sus aportaciones.

El objetivo del Instituto Municipal de Planeación será brindar orientación estratégica a Ario en su entorno Regional, impulsando ejercicios de planeación de modo corresponsable entre la sociedad y el gobierno, para perfilar permanentemente el desarrollo del ser humano desde una perspectiva integral.

MISION

Institución descentralizada de nivel Municipal responsable de elaborar, gestionar y evaluar estrategias e instrumentos que conduzcan el desarrollo y ordenamiento del municipio, procurando la continuidad en los procesos de planeación en congruencia con la realidad, buscando la conservación de los recursos naturales, coordinando a los distintos sectores de la sociedad y gobierno, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes arienses.

VISION

Ser una institución reconocida de suma importancia para alcanzar el desarrollo sustentable de nuestro municipio por medio de una planeación integral y estratégica, que sea de gran apoyo para ser un municipio competitivo e innovador.

VALORES

-  Honestidad
-  Respeto
-  Participación ciudadana
-  Integridad
-  Compromiso
-  Responsabilidad
-  Lealtad

OBJETIVO GENERAL

El **IMPLAN** es la institución responsable de conducir el desarrollo sustentable y sostenible del municipio, cuyos alcances contemplen el ámbito territorial municipal en general, urbano y rural, social, económico y todo lo que propicie el desarrollo; todo esto a través de la planeación estratégica, creando nuevos y mejores espacios de interacción y comunicación entre los distintos protagonistas del ámbito social, cultural político y económico del municipio.

Entre las características del **IMPLAN**, se contempla la gestión basada en la continuidad de proyectos y acciones que trasciendan a los ámbitos de temporalidad gubernamental.

El **IMPLAN** cumple con los principios basados en su capacidad para la investigación, reflexión y la prospectiva que le permiten realizar análisis, estudios y preparación de proyectos estratégicos fundamentales para el desarrollo municipal, el IMPLAN dará seguimiento puntual al Plan Municipal de Desarrollo del municipio y en sus decisiones y opiniones deberá considerar sin excepción la opinión del Consejo Directivo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a corto, mediano y largo plazo del Municipio;
- 2) Orientar el desarrollo del Municipio a través de la coordinación de los organismos de participación ciudadana;
- 3) Promover la continuidad de los planes y los programas municipales de desarrollo;
- 4) Elaborar estudios y proyectos técnicos viables urbanos, semiurbanos y/o rurales, en apoyo a los programas municipales;
- 5) Coordinarse con las dependencias, entidades y unidades administrativas para diseñar la metodología para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del sistema municipal de planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos;
- 6) Crear, actualizar y dirigir el banco municipal de información estadística básica, a través de los instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica, así como poner a disposición del Municipio, el sistema de información geográfica municipal;
- 7) Elaborar estudios e identificar las zonas prioritarias de atención, para facilitar su desarrollo económico y social;
- 8) Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento, así como impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo;
- 9) Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación;
- 10) Crear un modelo de articulación entre la sociedad y el Gobierno Municipal, para el apoyo técnico y normativo dentro del proceso de planeación.

- 11) Coadyuvar en la elaboración, actualización, seguimiento y cumplimiento al **Plan Municipal de Desarrollo**; el cual deberá ser aprobado por el Cabildo y deberá convocar al **Consejo de Participación Ciudadana**, para coordinar los trabajos para la elaboración de este;
- 12) Elaborar según las instrucciones de la Presidenta o Presidente Municipal y en coordinación con la Tesorera o Tesorero, el **Programa Operativo Anual**, el cual deberá ser aprobado por el Cabildo;
- 13) Promover la congruencia del **Plan Municipal de Desarrollo** con la planeación Estatal y Federal;
- 14) Participar en los procesos de planeación a largo plazo del desarrollo en los centros de población;
- 15) Promover la celebración de convenios para el logro de los objetivos del desarrollo integral del Municipio;
- 16) Propiciar la vinculación para coadyuvar con otras estructuras de planeación para el desarrollo sustentable del Municipio;
- 17) Proponer al Ayuntamiento estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población;
- 18) Proponer al H. Ayuntamiento las áreas naturales protegidas y las zonas sujetas a conservación ecológica de competencia Municipal;
- 19) Elaborar programas en materia de desarrollo sustentable en el ámbito Municipal;
- 20) Elaborar programas que alienten el fortalecimiento de las actividades económicas y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, privilegiando aquellos que fortalezcan el consumo interno y la generación de mano de obra local;
- 21) Coadyuvar en la elaboración de los expedientes técnicos de integración de las obras, acciones y programas;
- 22) Asegurar la participación de representantes de la sociedad organizada, a través del **Instituto Municipal de Planeación de Ario, Michoacán**;
- 23) Coadyuvar en la elaboración de programas y proyectos para el seguimiento y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- 24) Coadyuvar en la elaboración del POA.

- 25) Promover la Participación Ciudadana en la planeación del desarrollo del Municipio;
- 26) Elaborar los informes trimestrales y el informe anual de actividades del IMPLAN y del estado que guarda su administración.
- 27) Presentar ante el Consejo Directivo un informe trimestral que será presentado en los primeros 10 días posteriores al término de cada trimestre y un informe anual que será presentado en el mes de junio, de todas las actividades que incluya los avances y logros alcanzados, el estado que guarda el Instituto y sus programas operativos, así como el informe financiero; mismos que se deberán remitir al Ayuntamiento.

MATRIZ DE MARCO LOGICO O MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

Programa Municipal: Implementación del sistema municipal de evaluación del desempeño (SMED) y el PBR

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	FRECUENCIA	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a corto, mediano y largo plazo del municipio	Porcentaje del avance de programas y proyectos realizados. Tipo: Eficacia	Informes y Evaluaciones	Trimestral	El municipio cuenta con el recurso suficiente para llevar a cabo todos los programas y proyectos planteados en el PMD
PROPOSITO	El municipio de Ario cuenta con un Instituto Municipal de Planeación.	Índice de Eficiencia y Eficacia en el mejoramiento de la Planeación Tipo: Eficacia y Eficiencia	Estadísticas para conocer la buena implementación del instituto en el municipio	Trimestral	El municipio cuenta con una excelente planeación en el PMD y con los programas derivados de este.
COMPONENTES	1. Diagnostico del avance al PBR.	Porcentaje de avance en el PBR Tipo: Eficiencia y Calidad	Formularios e Informes	Trimestral	El personal no entrega la información solicitada en tiempo y forma
	2. Implementación de la metodología del marco lógico en los programas presupuestarios.	Porcentaje de avance en los Programas Presupuestarios. Tipo: Eficacia	Informes y Evaluaciones	Trimestral	Desconocimiento por parte del personal de la metodología de las MIR
ACTIVIDADES	1.1 Evaluación de las Metas Alcanzadas	Porcentaje de las metas cumplidas. Tipo: Eficiencia y Economía	Bitácora de Realización de Actividades y Programas Terminados.	Variable	Se cumple con el Objetivo total de las Metas
	2.1 capacitaciones Gobierno - Municipio	Índice de Asistencia del personal a capacitaciones Tipo: Eficacia y Eficiencia	Listas de asistencia	Variable	El Personal no asiste a las Capacitaciones

Lineamientos del Instituto Municipal de Planeación

Programa Municipal: Implementación del sistema municipal de evaluación del desempeño (SMED) y el PBR

Programa que impulsará la planeación en las distintas unidades administrativas que comprenden el H. Ayuntamiento del municipio de Ario, para el buen desempeño de sus programas y proyectos.

Territorio	Factor de Riesgo	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de Medida	Indicadores de Resultados	Formula	Programados por trimestre	Meta Anual	Medios de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de Prevención
H. Ayuntamiento del municipio de Ario.	- El desconocimiento de la metodología del marco lógico - La falta de planeación	. Fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a corto, mediano y largo plazo del Municipio	Elaborar e implementar mecanismos efectivos para evaluar el desempeño de las diferentes UA	Cursos y capacitaciones	Listas de Asistencia	Capacitaciones asistidas	Capacitaciones asistidas / capacitaciones Programadas * 100	1	4	Listas	Primaria	Institucional
				Diagnósticos de avance	Formularios Digitales	Formularios realizados	Formularios Realizados / Formularios Programados * 100	1	4	Reactivos	Primaria	Institucional
				Informes mensuales, trimestrales y anuales	Informes físicos	Informes Realizados	Informes realizados / Informes Programados * 100	1	4	Informes	Primaria	Institucional

MATRIZ DE MARCO LOGICO O MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

 **Programa Municipal:** Elaboración, Actualización, Seguimiento y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	FRECUENCIA	SUPUESTOS
FIN	Coadyuvar en la elaboracion, actualizacion seguimiento y cumplimiento al PMD	Porcentaje del avace de programas municipales realizados. Tipo: Eficacia	Informes y Evaluaciones	Mensual	El municipio no cuenta con el recurso suficiente para llevar a cabo todos los programas y proyectos planteados en el PMD
PROPOSITO	Promover la continuidad de los programas de cada UA	Porcentaje de avance de los programas de las UA Tipo: Eficiencia y Eficacia	Informes	Mensual	Las UA no llevan un seguimiento claro y presiso de los programas municipales.
COMPONENTES	1. Cumplimiento de los programas municipales de las UA	Porcentaje de avance de los programas de las UA Tipo: Eficiencia y Eficacia	Informes y Evaluaciones	Mensual	No se logran los objetivos establecidos.
ACTIVIDADES	1.1 Solicitar Informes mensuales de los avances del Plan Anual de Trabajo de cada UA	Indice de la Eficiencia y Eficacia en el seguimiento de los programas. Tipo: Eficiencia y Eficacia	Informes	Mensual	El personal no entregan la informacion solicitada en tiempo y forma
	1.2 Evaluaciones mensuales de metas alcanzadas	Porcentaje de las metas cumplidas. Tipo: Eficiencia y Economia	Bitacora de Realizacion de Actividades y Prgramas Terminados.	Mensual	No se cumplen las metas establecidas en los programas municipales

Lineamientos del Instituto Municipal de Planeación

Programa Municipal: Elaboración, Actualización, Seguimiento y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

Programa que ayudara a tener un mejor desarrollo al plan municipal de desarrollo, optimizando los recursos de una mejor manera, para así lograr las metas propuestas en dicho plan.

Territorio	Factor de Riesgo	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de Medida	Indicadores de Resultados	Formula	Programados por trimestre	Meta Anual	Medios de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de Prevención
H. Ayuntamiento del municipio de Ario.	La mala planeación para la ejecución de los programas presupuestarios	Coadyuvar en la elaboración, actualización, seguimiento y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	Promover la continuidad de los planes y los programas municipales de desarrollo	Diagnósticos de avance	Formularios Digitales	Formularios realizados	Formularios Realizados / Formularios Programados * 100	1	4	Reactivos	Primaria	Comunitaria
				Informes mensuales, trimestrales y anuales	Informes físicos	Informes Realizados	Informes realizados / Informes Programados * 100	1	4	Informes	Primaria	Comunitaria

ALINEACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 CON EL PMD 2021 – 2024

Estrategia 4: Desarrollo Integral Sustentable

Objetivo Específico:	Ofrecer a la ciudadanía del área urbana y rural un desarrollo municipal sustentable, a través de una gestión transparente y enmarcada en la legalidad, para el uso adecuado de los recursos, buscando el equilibrio en la sociedad, la economía y el medio ambiente.	
Programas	Acciones	Responsabilidad
• Ordenamiento territorial • Transparencia en implementación de programas de	• Implementar la planeación del desarrollo urbano a través del Instituto Municipal de Planeación con la concurrencia de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad.	• Presidencia Municipal • Obras Públicas • Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
desarrollo urbano y rural	• Impulsar una planificación urbana que contemple un desarrollo económico y social integrado, un uso adecuado del suelo y una estrategia general de ampliación y mejoramiento de los servicios y equipamiento. • Actualizar reglamentos y planes municipales de carácter ambiental y de urbanismo. • Establecer mecanismos de control administrativo y jurídico para garantizar que se cumplan las disposiciones de la legislación ambiental y el ordenamiento del uso del suelo.	• Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte • Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales • Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable • Departamento de Urbanismo

Estrategia 9: Ecología y Medio Ambiente

Objetivo Específico:	Promover la protección y mejoramiento del medio ambiente y el manejo adecuado de los recursos naturales, organizando y encausando acciones para prevenir y controlar la contaminación del agua, suelo y aire, con la participación consciente y responsable de todos los sectores de la sociedad.	
Programas	Acciones	Responsabilidad
• Promoción y difusión de una cultura ecológica. • Participación ciudadana en el desarrollo de políticas en materia de sustentabilidad y	• Controlar la creciente contaminación del aire por la emisión de gases, humos y polvos tóxicos, emitidos por la industria, vehículos automotores y la quema de desechos sólidos. • Evaluar permanentemente las actividades que puedan presentar un riesgo ambiental. • Ubicar lugares estratégicos para construir rellenos sanitarios con	• Presidencia Municipal • Obras Públicas • COMAPAS • Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas • Regiduría de Acceso a la Información Pública,
cuidado del medio ambiente.	tecnologías modernas en las comunidades rurales. • Impulsar un proyecto de utilización de la bicicleta como medio de transporte, para hacer ejercicio, atendiendo la problemática de la obesidad, promover la unión familiar y el cuidado del medio ambiente. • Establecer un programa de reforestación rural y urbana. • Promover la cultura ambiental. • Desarrollar programas para la protección animal. • Rescate de espacios públicos para convertirlos en áreas verdes para recreación y el esparcimiento.	Transparencia y Protección de Datos Personales • Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable • Regiduría De Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural • Departamento de Urbanismo • Ecología

Estrategia 12: Coordinación Interinstitucional

Objetivo Específico:	Establecer vínculos funcionales con instituciones y organismos para coordinar acciones y actuar eficientemente como enlace local para la inserción efectiva del municipio en el desarrollo del país.	
Programas	Acciones	Responsabilidad
• Promoción y seguimiento de programas estatales y federales • Acción coordinada con otros gobiernos locales, estatales y federales	• Promocionar y apoyar los programas estatales y Federales	• Todas las regidurías • Todas las áreas

Estrategia 22: Finanzas Públicas

Objetivo Específico:	Administrar transparentemente las finanzas municipales con eficiencia, procurando sensibilidad con la ciudadanía.	
Programas	Acciones	Responsabilidad
• Gestión óptima del gasto público • Aumento en la capacidad recaudatoria • Administración eficiente del capital municipal • Rendición de cuentas	• Programar el presupuesto orientándolo a la obtención de resultados. • Proyectar en el ejercicio de los recursos una política de inclusión y equidad. • Invertir en programas sociales que apoyen asociaciones dedicadas al desarrollo humano. • Implementar y promover la aplicación de tecnologías que faciliten la	• Presidencia Municipal • Tesorería Municipal • Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales • Regiduría de Planeación,

	recaudación, haciéndola más eficiente, ágil y transparente. • Establecer mecanismos de vigilancia para el correcto uso de las finanzas públicas, evitando así un uso inadecuado o indebido. • Informar y enterar, en tiempo y forma, del estado que guardan las finanzas públicas a las dependencias encargadas de la administración de la hacienda pública estatal y federal. • Rendir cuentas oportunamente a la ciudadanía del ejercicio de los recursos públicos de la Administración municipal.	Programación y Desarrollo Sustentable
--	---	--

Estrategia 23: Capital Humano

Objetivo Específico:	Promover la eficiencia en todo el personal que labora para el municipio para que enfoquen sus esfuerzos en lograr resultados que proporcionen servicios de calidad que cubran las necesidades de los ciudadanos.	
Programas	Acciones	Responsabilidad
• Profesionalización del servicio público • Promoción de una cultura organizacional abierta a la	• Elaborar esquemas organizacionales que promuevan el desarrollo integral de los servidores públicos. • Elaborar e Implementar mecanismos efectivos para evaluar el desempeño del personal.	• Presidencia Municipal • Recursos Humanos • Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte

innovación y la mejora continua. • Atención ciudadana sensible.	• Redimensionar y evaluar la plantilla de personal en aras de la optimización de los recursos municipales. • Proveer capacitación al personal para ofrecer al público atención cercana, decalidad y con sensibilidad. • Dar capacitación al personal para mejorar el ambiente laboral.	• Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales • Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable
--	--	--

Estrategia 26: Corresponsabilidad y Participación Ciudadana

Objetivo Específico:	Construir mecanismos institucionales que promuevan y faciliten la participación ciudadana en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, construyendo una relación de corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía para la solución de problemáticas concretas.	
Programas	Acciones	Responsabilidad
• Promoción de la participación ciudadana • Construcción de gobernanza incluyente y corresponsable • Planeación participativa	• Convocar a la participación de la sociedad en las acciones de gobierno, respetando la voluntad, iniciativas y formas de organización. • Promover un mayor poder autogestivo para los grupos sociales para que sus responsabilidades sean ejercidas en forma descentralizada, transparente y democrática. • Promover la participación en el desarrollo integral de la sociedad a través de programas que dignifiquen a la familia. • Diseñar nuevos mecanismos para ajustar los procedimientos administrativos para emprender el cambio a través de la concertación.	• Presidencia Municipal • Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable • Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales • Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable
	• Promover la concertación con la ciudadanía para hacer más responsable y cercano a la sociedad el ejercicio de gobierno. • Fortalecer la coordinación intergubernamental para lograr mayor participación en un marco de respeto, congruencia y eficacia de la planeación y las acciones. • Respetar las leyes para la formación de los comités de obra y fortalecer los que están	

	organizados. • Promoveremos una modernización de organización y participación de la sociedad en su desarrollo integral.	
--	--	--

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDADES	J	A	S	O	N	D
1)	Coadyuvar en la elaboración, actualización, seguimiento y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo						
2)	Solicitar informes de avance de los planes y programas a las diferentes UA						
3)	Elaborar según las instrucciones de la Presidenta o Presidente Municipal y en coordinación con la Tesorera o Tesorero, el Programa Operativo Anual						
4)	Promover la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación Estatal y Federal						
5)	Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento, así como impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.						
6)	Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias para dar una información detallada sobre la situación de operatividad que guarda el instituto.						
7)	Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación.						

CONCLUSION

Establecer y tener una planeación es importante porque permite trazarnos de manera clara objetivos y qué debemos hacer para lograr alcanzarlos. Por ende, mejora nuestro nivel organizacional, funcional y operacional al permitir coordinar actividades, estrategias, recursos que garanticen el éxito.

¿Por qué es importante la planeación?, podemos decirte que lo es para analizar, controlar y evaluar los resultados obtenidos, y, esto te ayudará a corregir errores para prevenir problemas a futuro. Por eso, la planificación no es importante sólo en el ámbito personal, sino que puede ser aprovechada en el ámbito estudiantil, profesional, empresarial... Ya que, termina siendo una herramienta útil y un buen hábito para darle un buen desarrollo Urbano e Integral, así como un crecimiento económico a nuestro municipio.

GLOSARIO

- I. **IMPLAN:** El Instituto Municipal de Planeación.
- II. **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:** Modelo que permite la integración, observación, seguimiento y socialización de los programas y acciones que de él se derivan, permitiendo ordenarlos en forma sistemática y en prospectiva el conjunto de programas y acciones que se plantean realizar a través de la Administración Pública Municipal.
- III. **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA):** Es el conjunto de Programas Operativos, integrados para dar cumplimiento a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal, y contendrá proyectos de inversión financiera, la adquisición de bienes muebles e inmuebles, acciones, actividades, obras y programas.
- IV. **DESARROLLO INTEGRAL:** es un proceso que se logra a través del conjunto coordinado de acciones políticas, sociales y económicas que se fundan en la promoción de la dignidad personal, la solidaridad y la subsidiariedad para mejorar las condiciones de desarrollo pleno de las familias y las personas, contribuyendo a un clima social y humano de confianza mutua con especial atención a la situación de los problemas de aquellos que tienen menor posibilidad de acceso a los beneficios de la modernidad, en un ambiente que proteja el hábitat y en una dimensión que también los asegure para las generaciones futuras.
- V. **SUSTENTABLE:** es un adjetivo que indica algo que se puede soportar por sí mismo con razones suficientes que evitan su extinción.
La palabra sustentable deriva del latín y está compuesto por el prefijo sub- que indica “base” o “por debajo”, el verbo tenere que significa “poseer”, “sujetar” o “dominar” y el sufijo -able que indica una posibilidad. Por lo tanto sustentable es aquél que posee posibilidades de existir.
- VI. **SOSTENIBLE:** Consiste en satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer a las necesidades de las generaciones futuras, al mismo tiempo que se garantiza un equilibrio entre el crecimiento de la economía, el respeto al medioambiente y el bienestar social.

- VII. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS (UA):** La unidad administrativa es la entidad que posee a su cargo todo aquello relacionado a la administración de los recursos de índole financieros, humanos, materiales y además es la encargada de apoyar todos los trabajos y actividades de los organismos que se llevan a cabo en el ámbito institucional.
- VIII. **PARTICIPACION CIUDADANA:** es un mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno.
- IX. **INFORME:** es una declaración, escrita u oral que describe las cualidades, las características y el contexto de algún hecho. Se trata de una elaboración ordenada basada en la observación y el análisis con el fin de comunicar algo sucedido o los resultados de una investigación.
- X. **PROGRAMAS:** es un conjunto de pasos lógicos escritos en un lenguaje de programación que nos permite realizar una tarea específica. El programa suele contar con una interfaz de usuario, es decir, un medio visual mediante el cual interactuamos con la aplicación.
- XI. **PROYECTOS:** es una planificación, que consiste en un conjunto de actividades a realizar de manera articulada entre sí, con el fin de producir determinados bienes o servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas, dentro de los límites de un presupuesto y de un periodo de tiempo dados

AUTORIZACIONES

Elaboró:

L.C. Karen Nataly Becerra Pimentel
Director General del
Instituto municipal de planeación.

Reviso
Ing. Adalid Ávila Ramírez
Consejo Directivo

Reviso
Ing. Porfirio Ávila Ávila
Consejo Directivo

Reviso
L.T Adilene Angel Arciga
Consejo Directivo

Reviso
C. Alejandro Leon Tellez
Consejo Directivo

Reviso
Mtr. En C. Lizeth Yeritza Mora Ochoa
Consejo Directivo

Reviso
Profr. Ulises Ornelas Maciel
Consejo Directivo

Reviso
Prof. Jorge Antonio Ávila
Encargado de Planeación,
Programación y Desarrollo sustentable

Autorizó:

C. Priv. Irma Moreno Martinez
Presidenta Municipal.

C. Priv. Mario Rodríguez
García
Síndico municipal

C. María Guadalupe Arciga
de la Cruz
Regidor

C. José Adrián López
Corona
Regidor

C. Diana Jaqueline Rodríguez
Tello
Regidor

C. Baltazar Hurtado
Hernández
Regidor

Lic. Karla Yohanna Mendoza
Bermúdez
Regidor

C. Ricardo Infante
Gonzalez
Regidor